

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D. MANUEL MARTÍNEZ DOMENE, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SERÓN (ALMERÍA).

Visto el anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares “CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS” para el contrato de concesión del servicio de gestión de tanatorio municipal, y habiendo detectado error aritmético, ya que no coinciden las puntuaciones indicadas en el anexo con lo establecido en la cláusula duodécima del referido pliego sobre los criterios de adjudicación.

HE RESUELTO:

Primero.- Actualizar el Anexo III e indicar los criterios cuantificables según lo establecido en la cláusula duodécima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- Que se remita copia de este acuerdo junto con la documentación necesaria, a la persona interesada.

Tercero.- Dar cuenta en el próximo pleno que se celebre.

Documento firmado electrónicamente

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE SERÓN (P0408300B) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=JZLSOKAKARM22bSiOOgFA==> con sello electrónico en fecha 19/11/2024 - 14:33:32. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcc> - art. 10.2.b Ley 39/2015

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4hgDPq+NOWddNoG78F3N8A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Martínez Domene - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	19/11/2024 14:31:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4hgDPq%2BNOWddNoG78F3N8A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4hgDPq%2BNOWddNoG78F3N8A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

